

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9986 MADRID

Edicto.

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal n.º 241/08 referente a la concursada La Protectora Urbana, S.A., se ha dictado providencia de fecha 2 de marzo de 2010 subsanando los errores cometidos en el edicto que fue publicado en fecha 25 de febrero de 2010 acordando lo siguiente:

1.-Donde dice procedimiento concursal 214/08 debe decir procedimiento concursal 241/08 y donde dice por auto de fecha 5 de enero de 2010 debe decir por auto de fecha 5 de febrero de 2010.

2.- Otorgándose un nuevo plazo desde su publicación.

Madrid, 11 de marzo de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100016997-1